Viernes 9 de Julio de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,620

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 59, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 „ „
Por un año . . . . . . 20 00 „ „
Número suelto . . . . . 0 20 cents. „
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Viernes. San Cirilo obispo y Santa Natalia virgen. El martirio de los santos monjes Abramitas en Constantinopla, los cuales por defender el culto de las santas imágenes contra el emperador Teófilo fueron martirizados. 191 dias transcurridos, faltando 175 para fin de año. Sale el sol á las 7 h. 8 m. y entra á las 4 h. 52 m. Luna nueva.

Efemérides

1816—DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA. El Congreso de Tucuman, de acuerdo con sus ilustres sostenedores San Martin y Belgrano, declaró solemnemente el 9 de Julio de 1816, «que era voluntad unánime de las Provincias Unidas de Sud-América romper los violentos vínculos que las ligaban á los reyes de España, recuperar sus derechos, investirse del alto carácter de Nacion libre é independiente, quedando de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exigiere la justicia.» El 21 del mismo mes se juró solemnemente la independencia en la sala de sesiones del Congreso con asistencia de todas las autoridades civiles y militares de Tucuman, protestando todos ante Dios y la Patria, promover y defender la libertad de las Provincias Unidas y su independencia del Rey de España, sus sucesores y metrópoli, y de toda otra dominacion estranjera prometiendo sostener este juramento, hasta con la vida, haberes y fama.

1781—MUERTE DEL POETA EWALD.

1821—ENTRADA DE LA VANGUARDIA DEL EJÉRCITO DE SAN MARTIN EN LIMA.

1850—MUERTE DE ZACARIAS TAYLOR.

1853—SE JURA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA LA CONSTITUCION FEDERAL.

EL SIGLO

Revista de la Prensa

No parece sino que al escribir nuestro artículo de ayer sobre las escuelas mixtas, hubiéramos tenido á la vista el que al mismo tiempo escribia *El Bien Público* sobre idéntico asunto.

No hay una sola observacion en el último que no hayamos préviamente refutado.

Se habla de los *Don Juanes* de ocho años. Se insiste largamente sobre la cuestion de clima, como si esta República fuera el único país del mundo en que se siente calor en el verano.

Se afirma con gran aplomo que en las Naciones del Mediodía de Europa no hay escuelas mixtas.

Pedimos al colega que estudie la organizacion de las escuelas en España y que rectifique su error.

Se invoca en fin la opinion de las madres de familia, como únicas competentes para fallar en el asunto.

La táctica es conocida—Alarmar á las madres haciéndolas creer patrañas, y luego ponerlas como jueces.

Hechos, hechos, colega. — Hechos que demuestren que las escuelas mixtas son mas inmorales que el Colegio Pio de Villa Colon.

Despues de este desdichado artículo, *El Bien Público* escribe otro muy bueno sobre la organizacion de la fuerza pública en las democracias.

Hé aquí las conclusiones del colega:

«El mejor sistema de organizacion militar, sin punto de duda y escepcion alguna, es el que hace ó considera á todo ciudadano soldado; el que no admite sustitutos ni dinero, y el que permite compartir las faenas individuales y el servicio público, haciendo á la vez al ciudadano soldado de la patria y soldado del trabajo.

«En una palabra, la fuerza pública debe estar limitada á un núcleo reducido al par que indispensable de soldados de línea, á una plana mayor poco estensa, y debe convocarse y organizarse la guardia nacional.

«Entonces respondemos por la salud de la República y la estabilidad de los gobiernos, porque el patriotismo, la dignidad y el amor á la gloria se forman y se templan como el acero en la realidad y hasta en los recuerdos de un régimen libre, *única* fuente permanente de las grandes y legítimas acciones.»

[illegible]

...ocurrido al Sr. Bermudez como aislado, sino como una agresion oficial.

Por eso cree que no está en lo cierto el doctor Requena y García cuando quiere dar á ese suceso el carácter de un simple lance personal.

Transcribe con especial recomendacion el artículo escrito sobre ese asunto por *El Bien Público*. — No está conforme sin embargo en la condenacion absoluta del duelo formulada por el colega católico. — Tambien reproduce el artículo de *La España* sobre la cuestion Bermudez.

Recomienda al coronel Santos y á los jefes del ejército una patriótica alocucion del general Campero al pueblo boliviano, que se publicó ayer en la gacetilla de *El Siglo*.

* * *

La France discurre sobre la anunciada invasion de Latorre.

Hé aquí las apreciaciones del estimable colega francés:

« En nuestra opinion el coronel Latorre tiene grandes simpatías en los Departamentos.—Los que viven del trabajo, los que consideran la paz pública como el primero de todos los bienes, no olvidan los cuatro últimos años, durante los cuales el desenvolvimiento de la produccion ha reparado muchos males causados por las pasadas convulsiones. Pero si estas simpatías pueden tener cierta influencia moral en la marcha de los sucesos, no son elementos efectivos é inmediatos para ayudar á la realizacion de los planes del ex-Presidente.—Los propietarios rurales, que reconocen los servicios que su administracion les ha prestado, no son gentes dispuestas á tomar las armas para seguirle y restablecerle en el poder despues de haber derribado á los que hoy lo ocupan. Y él, que en dos meses ha sofocado una revolucion que contaba con mayores elementos que los que él puede reunir, sabe por experiencia que el tiempo de las *cruzadas* ha pasado, y que si el General Flores, el último de los caudillos, emprendiese hoy una campaña, no podria sostenerla ni seis semanas.

« ¿Cuenta el Coronel Latorre con el apoyo del Imperio, y no tendrá escrúpulo en invadir su país con batallones estrangeros?

« Entonces la cosa seria mas grave—Seria en cierto modo preludio de complicaciones ulteriores.

« Á pesar de las apariencias, nos parece que seria imprudente pronunciarse por la afirmativa. Pronto tendremos sin duda la clave de este misterio. »

* * *

Otro misterio para *L'Italia Nuova*. ¿Cómo es que el Dr. Vazquez Sagastume, que fué nombrado por Latorre Ministro en el Brasil, vuelve á desempeñar el mismo cargo, hoy que se trata de combatir á Latorre? Ayer el Dr. Vazquez Sagastume abogaria en Rio Janeiro por la causa de Latorre: hoy va á emplear las armas de la diplomacia en hacerle la guerra.

¡Misterio!

* * *

L'Era Italiana tampoco vé claro en este asunto. Le cuesta creer que el Coronel Latorre, soldado valeroso y político experto, caiga en los errores que se le atribuye—Ello dirá.

Bromea luego un poco con *El Bien Público* sobre la Pastoral del Sr. Obispo.

* * *

Pero aplaude y reproduce las apreciaciones del colega católico sobre la cuestion Bermudez.

Este Sr. Ministro de Hacienda trae disgustada á mucha gente, y entre otros á *La Colonia Española*. Pero señor, ¿en qué piensa Su Excelencia? Parece que toda la bienaventuranza consiste en subir los derechos de Aduanas—Entretanto no hace economías, no valoriza el papel, y deja correr las cosas...... de cualquier modo.

Ello sí, es honrado á carta cabal: pero con toda su honradez, es capaz de dejar que á la Hacienda pública se la lleve la trampa.

* * *

El *Correio do Brazil* anduvo ayer *procul negotiis*.—Se entretuvo en contarnos lo bien que vá la provincia de San Pablo.

¡Dichosos los *Paulenses*!

* * *

A Patria pide el Gobierno que prorogue hasta fin del presente mes el plazo para pagar la contribucion directa sin incurrir en multa. Se funda en la pobreza general, en la peste y la seca que ha habido en algunos Departamentos y en el mal estado de las vias de comunicacion.

De *La Gaceta* de Porto Alegre trascribe un artículo en que se excita á aquellos habitantes á fundar sociedades de gimnástica y tiro nacional, poniendo por ejemplo la que se ha establecido en Montevideo.

* * *

No está conforme *El Diario del Comercio* con el proyecto de ley formulado por la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, proponiendo que se acuerde al Ferro-Carril Uruguayo una subvencion de $ 6000 por kilómetro de via, cuya cantidad deberá ser reintegrada al Estado sin intereses en servicio que prestará el Ferro-Carril subvencionado. Impugna la afirmacion de la Comision de Hacienda de que entre nosotros es cuestion resuelta que el Estado debe garantir ó subvencionar los ferrocarriles. Añade que no es razonable que el Estado se imponga semejante carga cuando le faltan para cubrir las obligaciones del presupuesto ordinario; y dice que el proyecto referido no tiene otro objeto que levantar la empresa del Ferro-Carril Uruguayo que lucha con dificultades casi insuperables.

Nos parecen muy fundadas las observaciones del colega.

* * *

La Tribuna Popular juzga de estricta justicia el proyecto de ley presentado al Senado por el Dr. D. Juan Andrés Vazquez con el objeto de garantir la estabilidad de los escribanos públicos en los puestos que ocupan, á fin de que los jueces no puedan removerlos sin causa legítima. Dice que recientemente ha ocurrido un hecho que justifica la oportunidad de ese proyecto. Ese hecho es que el Juez Letrado de Cerro-Largo ha nombrado actuario del Juzgado á un escribano de esta ciudad en sustitucion del actuario que allí existia. Reconoce que el Código de Procedimientos faculta al Juez para hacer ese cambio: pero dice que al verificarlo ha lastimado los derechos legítimos del actuario y opina que el Tribunal Superior debió advertírselo antes de aprobar el nuevo nombramiento.

* * *

El Telégrafo Marítimo no escribe editorial.

* * *

El Ferro Carril apoya el proyecto presentado por la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, acordando al Ferro-Carril Uruguayo del Este una subvencion de 6000 $ por kilómetro de via de los que se concluyan entre su actual punto de parada y la villa de Pando. [illegible]

Con el epígrafe *Otra vez sangre!* lamenta que despues de terminada la lucha en Buenos Aires hayan sobrevenido nuevas convulsiones en las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes y dice que las medidas dictatoriales del Gobierno Nacional respecto de Buenos Aires son otros tantos gérmenes de rencores y discordias.

Correspondencia de Italia

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Roma, Mayo 5 de 1880.

PARTE PRIMERA

La crisis y las elecciones

Decia en mi carta anterior que el Ministerio Cairoli no tenia por qué ir muy ufano por el triunfo parlamentario del 29 de Marzo. Ese triunfo no era debido á una mayoría compacta, acorde con el Ministerio, secuaz dócil y fiel de su política. Nada de eso: ese triunfo fué el producto de una coalicion de los varios grupos de la izquierda, que amedrentados por la actitud hostil de la derecha y temerosos de que la caida del Ministerio arrastrase consigo la suya, se unieron y lo sostuvieron; pero el diputado Crispi habia tenido buen cuidado de no dejar al Ministerio ilusion alguna sobre el significado de ese voto—al cual, por otra parte, él no quiso asociarse, ausentándose del aula con el momento de la votacion.

Y fué precisamente Crispi, quien, al mes contado de ese efímero triunfo, provocó la crisis ministerial, que engendró á su vez la disolucion de la Cámara.

El Ministerio no se habia completamente hecho ilusion acerca de la mayoría ficticia reclutada el 29 de Marzo; prueba de ello, que al discutirse el presupuesto de la guerra, interpelado el 15 de Abril por la derecha si haria ó no cuestion de gabinete del voto de la Cámara, contestó negativamente, aplazando la cuestion de confianza para la discusion del presupuesto del interior.

Fué muy debatida la cuestion del presupuesto de la guerra, no cerrada todavía y de naturaleza muy delicada. En efecto: hay dos tendencias en Italia acerca de la cuestion militar; hay quien quisiera suprimir casi en su totalidad el ejército, organizando en grande escala el servicio militar de la guardia nacional y hay quien, en prevision de próximas, inevitables conflagraciones, quisiera armar al país, dotarle de los últimos inventos bélicos y parapetar con fortificaciones sus confines; esto es bueno y mas que bueno indispensable, pero es enormemente costoso y el tesoro nacional está muy pobre.—Se ha gastado enormemente en las fortificaciones de Roma y hoy todos reconocen que esas fortificaciones son casi inútiles, por la sencilla razon de que un ejército que llegara á sitiar á Roma, debia habernos vencido ya en mas de una batalla campal y en un combate naval y ser dueño de una parte considerable de nuestro territorio; y en este caso es dudoso á lo que arribaríamos con negarle la entrada en nuestra capital impotente y á guerra perdida. Tambien se objeta que respecto de los nuevos inventos bélicos, muchos de ellos están aun en estado de simples ensayos y no se vé si corresponderán á las esperanzas de sus inventores, mientras es cierto que al ensayarlos requiere una erogacion enorme y positiva, que las naciones ricas pueden hacer sin escrúpulos, pero que la Italia, llena de compromisos financieros, no puede permitirse sin incurrir en graves y merecidas censuras de parte de sus acreedores.......... Resultados atendibles de esas divergencias es que haremos las cosas á medias y que si llega el dia de la lucha tendremos que fiar mas en nuestra buena estrella que en nuestra prevision.

No poca parte de la incertidumbre que reina en la opinion pública á este respecto, ha sido ocasionada por la prensa. Los órganos democrático-radicales consideran al ejército como el *otro* cáncer roedor de la Italia (el clero y la corona serian los otros dos) y no se cansan de pedir su disolucion, al paso que la prensa moderada cacarea diariamente la necesidad de un fuerte ejército permanente.

La Cámara participa de esas divergencias, que no son, naturalmente, de naturaleza meramente militar; pues de avivarse mas ó menos un gobierno surgen las preocupaciones políticas. Así que nada tiene de estraño que al hallarse la Cámara ante el pedido de autorizacion de nuevos gastos para armamentos, los adversarios del Ministerio le preguntaran á qué planes de política esterior venian ellos á responder y por mas que el Ministerio declarase no pedir fondos sino para introducir simples innovaciones en los armamentos militares, innovaciones requeridas por los nuevos adelantos, nadie le prestó fé, si bien se le concediera lo que solicitaba, pero se le dió de mala gana.

Mientras tanto llegó el 29 de Abril, sin que se acabara, ni con mucho, la discusion del presupuesto de gastos correspondiente al año que corre y el Ministerio se vió precisado á pedir el ejercicio provisorio para este mes de Mayo. Es la quinta vez, en 1880, que esto le sucede. No habia medio de negárselo; pero Crispi y Nicotera cansados de un Ministerio que no llenaba sus aspiraciones y que vivia trabajosamente sostenido por una mayoría ficticia que lo sostenia, no porque lo apreciase, sino para que su caida no elevara á la derecha al poder, quisieron aprovechar la ocasion para atacarlo.

Crispi, Presidente de la Comision del presupuesto, propuso se concediese sí la prórroga del ejercicio provisorio del presupuesto para el mes de Mayo, pero espresando la desaprobacion de la Cámara por la negligencia del Ministerio.

Minghetti, en nombre de la derecha, y Zanardelli, en nombre de la izquierda radical, enemigos ambos, pero enemigos leales del Ministerio, combatieron la propuesta Crispi, como inconveniente, por cuanto venia á hacer cuestion de gabinete de una simple medida financiera de carácter provisional. Tanto el uno como el otro, y bajo distintos puntos de vista, arribaron al mismo resultado, declarando aunque en distintos términos la misma cosa, á saber: que ellos no tenian confianza alguna en un Ministerio reconocido inhábil para seguir una marcha firme y serena, un Ministerio que no vivia sino de espedientes, que no contaba mas que con una mayoría ficticia;—pero declararon igualmente que reprobaban el brusco é imprevisto ataque que le llevaba el Sr. Crispi. Pedian pues se postergase, como habiase dicho, la cuestion de confianza, pero cuando se discutiese el presupuesto del interior.

Apoyado por esos dos temibles adversarios y por sus adeptos, el Ministerio habria podido evitar la crisis, mas no lo quiso; prefirió la lucha y aceptó una órden del dia del diputado Baccelli que implicaba un voto de confianza al Ministerio.

Era mucho arriesgar y la votacion le mostró su error. 177 votos contrarios, por 151 favorables, le derrotaron y la misma noche el Ministerio en masa presentaba al Rey sus dimisiones.

Humberto estuvo muy perplejo. La derrota del Ministerio no era obra esclusiva de la derecha ó de la izquierda, de un grupo ó de un hombre; era el resultado de una nueva coalicion momentánea. Y mal podia, por lo tanto, aceptar la dimision del Ministerio y confiar á alguno de sus reconocidos adversarios el encargo de formar un nuevo gabinete. Despues de alguna perplejidad, y desoyendo cuerdamente el consejo de algunos cortesanos que le insinuaban la conveniencia de llamar de nuevo la poder á los moderados, Su Majestad se decidió por la no aceptacion de las dimisiones del Ministerio y la disolucion de la Cámara convocando al país á elecciones generales *para* el 15 y á las parciales y suplementarias para el 23 del corriente.

Cayó como un rayo sobre la Cámara, la resolucion real; el país la recibió con sorpresa, pues no la esperaba, pero tambien sin placer, por no codiciarla, como sin sentimiento, por cuanto la Cámara cesante, apostrofada desde su nacimiento con el espíritu de *indocta*, nada hizo que pudiera captarle las simpatías de la nacion.

Esta se vió, pues, inopinadamente lanzada en plena lucha electoral, y en el momento en que escribo ésta, hierve. Los candidatos recorren los colegios; los clubs políticos se reunen; los fondistas preparan opíparos banquetes.

¿Cuál será el éxito de la lucha?

¿Triunfará la derecha?

¿Saldrá de nuevo vencedora la izquierda?

Este es el secreto de las urnas.

Por mi parte, por mas que en estas cartas yo haya lealmente enumerado los errores de los hombres que nos gobiernan, no por eso reniego de mis simpatías por la izquierda y hago votos por su triunfo electoral. Solo anhelo tambien, que si lo consigue, procure gobernar con mas tino y con mas patriotismo, absteniéndose de esas pequeñas rencillas de círculos que han esterilizado su accion política en su período gubernamental y que levante en el exterior el crédito de la Italia y mejore en lo interior las condiciones del pueblo.

L.

REMITIDOS

A D. Isidro Helguera

Res non verba.

Los antiguos alquimistas pretendieron, durante siglos, encontrar la piedra filosofal ó sea convertir en oro otras sustancias. Las eternas leyes de la naturaleza se vengaron de esas tentativas insensatas de la codicia ó de la locura humana, demostrando que para *hacer* oro se necesita... oro.

Los sofistas antiguos ó modernos no se han convencido todavía, aparentemente al menos, de que en el laboratorio de la dialéctica, la verdad no puede *fabricarse* con mentiras, por hábiles que sean las combinaciones de que se eche mano.

Todo lo que puede conseguir el mas hábil prestidigitador de la palabra que no tenga la verdad en sus manos, es fabricar mentiras doradas, hacer argumentos de *doublé* que no resisten el análisis de un procedimiento rigorosamente lógico y verdadero. La mentira, obra humana, no puede luchar con la verdad cuya esencia es divina.

San Agustin que al par de un santo padre era un gran filósofo, dió de la verdad la más profunda, sencilla y verdadera de las definiciones. «La verdad es lo que es».

Vd., Sr. Helguera, pretende—pretension insensata—convertir en oro el *doublé*, en verdad la mentira, que la verdad sea *lo que no es*.

No pudiendo luchar con ella frente á frente, la ataca por los flancos y por la espalda. Vano intento! La verdad es mas invulnerable que Aquiles. — No le encontrará el talon donde herirla, pues toda su esencia es imperecedera, inmortal.

En el caso actual, yo le presento los siguientes *hechos* que con nada puede Vd. destruir:

1.° Que *entre las causas* de nulidad de la compra de la finca invoqué el hecho siguiente en el escrito de demanda:

« 5.° Que la llamada escritura de venta es SIMULADA y solo ha tenido por objeto DEFRAUDAR los « legítimos derechos de mi representada. »

Es cierto ó no es cierto que en la demanda está alegado ese hecho? Conteste D. Isidro Helguera, si ó nó, como Cristo nos enseña.

2.° La sentencia del Dr. Gonzalez, *confirmada* por el Superior Tribunal de Justicia, en su 4.° resultando dice así:

« Resultando de la expresada prueba del actor « JUSTIFICADOS LOS HECHOS materia de la *demanda* « (testimonios de f. 27, f. 49, f. 77, f. 132, f. 135, « f. 141, escritura de f. 53 y demas recaudos que la « constituyen). »

Es cierto ó no es cierto que ese resultando está consignado en la sentencia?. Conteste D. Isidro Helguera.

3.° El penúltimo Considerando de la sentencia dice así:

Considerando que el *conjunto de circunstancias* que median en este asunto, ya por la intervencion de D. Isidro Helguera en el doble carácter de hermano y apoderado de D. Lorenzo y de D. José Rodó, en igual carácter, ya por la forma y tiempo en que se hizo la enagenacion de la finca, constituyen otras tantas *presunciones* que CORROBORAN EL EXTREMO FINAL *de la demanda* interpuesta (art. 1566 del Código Civil y su concordante 455 del de Procedimientos);

Es cierto ó no es cierto que el *conjunto de circunstancias* invocadas en ese considerando se refieren á la causal de *simulacion* y *fraude*?

Es cierto ó no es cierto que ese Considerando *nada tiene que ver* con las *otras* causales de nulidad por ser la cosa *litigiosa* é *interdicta*?

Es cierto ó no es cierto que el *extremo final* de la demanda de D.ª Eulalia Nuñez se fundó en la *simulacion* y *fraude* de la supuesta venta?

Es cierto ó no es cierto que el art. 1566 del C. Civil citado en el Considerando *nada tiene que ver* con las disposiciones legales sobre venta de cosa *litigiosa* ó sujeta á *interdiccion*? Responda D. I. Helguera.

4.° Que la sentencia al declarar la nulidad de la venta, se basa en los *fundamentos* y *disposiciones* invocadas; esto es, en los *hechos* alegados y *probados* y en las leyes citadas.

Entre esas leyes está *expresamente* citado el artículo 1566 del C. Civil.

Es cierto ó no es cierto que ese artículo *solo es aplicable* en los casos de *dolo* ó *fraude*? Conteste categóricamente D. I. Helguera.

Todos estos *hechos son ciertos*, confiéselo ó no lo confiese D. I. Helguera, y ellos establecen de una manera irrefutable, inconmovible, que la sentencia del Dr. Gonzalez, confirmada por el S. Tribunal, declaró la venta nula, ademas de otras causas por ser la enagenacion *simulada* y *fraudulenta*.

Qué se opone á esos hechos, á esas declaraciones expresas y contundentes? Que la sentencia le dejó á salvo los derechos que PUDIERAN corresponderle contra D. L. Helguera!

Esos derechos *hipotéticos*—para el caso de que existan—esos derechos *condicionales*, destruyen acaso los *hechos probados*, las *declaraciones espresas* y categóricas? Conteste el simple buen sentido.

Las *esperanzas* ilusorias de que D.ª Eulalia Nuñez *pierda* sus gananciales por juicio *posterior*; las protestas y los juramentos de D. Isidro Helguera son palabras, nada mas que palabras.

Aun en la *hipótesis* de que no se hiciese lugar á la separacion de bienes entre D. Lorenzo y su esposa—lo que no ha de suceder—la *cosa juzgada* declarando nula, simulada y fraudulenta la venta de la finca de Minas seria siempre *cosa juzgada* y ese bien perteneceria á la *sociedad conyugal*.

Aun en la *hipótesis* absurda de que D.ª E. Nuñez, *por otro juicio, perdiese* sus gananciales, eso no impediria que la compra hecha por D. I. Helguera dejase de haber sido *lo que es*, lo que han declarado las sentencias; nula, *simulada y fraudulenta*.

Argumentar con esperanzas, protestas, hipótesis, para destruir *hechos*, es pretension tan insensata como la de hacer desaparecer con conjuros las vivientes *realidades*.

Todo lo sustancial que ha agregado D. I. Helguera á su defensa, consiste: 1.° en la diferente *forma de redaccion* de la sentencia del Dr. Gonzalez comparada con la del Dr. Berinduague y 2.° en que la de este último no deja á salvo los derechos que *pudieran* corresponder al comprador como lo hace la del primero.

1.° Esa diferencia es de *forma de la redaccion*. *Ambas* sentencias declaran la *nulidad*, porque la *accion* deducida era la accion de nulidad. La *simulacion* y el *fraude* eran entre otras, *causas* de nulidad.

La sentencia del Dr. Gonzalez declara en el penúltimo Considerando *corroborado el extremo final* de la demanda de D.ª Eulalia Nuñez—Ese *extremo final*, que *no quiere ver* D. I. Helguera y al cual le huye como el Diablo á la Cruz, es el que establecia la SIMULACION y *el fraude* de la enagenacion.

La sentencia del Dr. Berinduague dice así:

« Fallo declarando NULA y de ningun valor ni « efecto, en perjuicio de la demandante D.ª E. N. « de Helguera, la venta hecha por su marido D. L. Helguera en 6 de Julio de 1871, á favor de D. Francisco Helguera, de la finca ó bien ganancial sito « en la calle 18 de Julio y señalado antes con los « números 82 al 88 inclusive, POR haberse realiza« do esa venta *simuladamente*, en fraude de la de« mandante, y porque aun en el supuesto de ser « real y verdadera es igual y absolutamente NULA « POR haber tenido lugar respecto de cosa litigio« sa. »

Como se vé la venta es declarada nula, en la sentencia del Dr. Berinduague *por, á causa* de ser *simulada* y respecto de cosa *litigiosa*.

Eso mismo que dice la sentencia del Dr. Berinduague, lo dice la del Dr. Gonzalez en el 4.° resultando y en el 5.° Considerando de la sentencia, declarando en el uno, probado el hecho de la *simulacion y fraude*, y aplicando en el otro el art. 1566 del Código Civil—aplicable SOLO en los casos de *fraude ó dolo*.

La sentencia forma una *unidad*, un *conjunto* y la parte dispositiva se relaciona y refiere á los fundamentos de *hecho* y disposiciones legales invocadas en la misma sentencia.

Aunque diferentes en la *forma de redaccion*, la sentencia del Dr. Berinduague y la del Dr. Gonzalez son idénticas en cuanto á que ambos declaran las ventas *simuladas* y fraudulentas.

Tan es así, que la sentencia del Dr. Berinduague, al tratar de la *sentencia* y *fraude*, invoca LA MISMA disposicion legal que invocó el Dr. Gonzalez.

Dice la sentencia del Dr. Berinduague:

« 5.° Considerando, que tachada tambien de *si« mulada y fraudulenta* la venta de que instruye la « escritura de f. 58 á 59 y admitida en tal caso por « la ley (ARTÍCULO 1566 DEL CÓDIGO CIVIL) la prueba « de presuncio nes etc. etc. »

Ese artículo *es el mismo*, lo repito, invocado por el Dr. Gonzalez, ese artículo, es, en la sentencia del Dr. Berinduague la *única* disposicion legal, para declarar la *sentencia* y el *fraude*.

Ambas sentencias declaran *probados* los hechos de simulaciones y fraude y ambas sentencias se fundan en el art. 1566 del C. Civil y ambas sentencias, con igual rigor condenan á los hermanos Helguera como litigantes *maliciosos y temerarios* en las *costas* y *costos* del juicio!

Y ambas sentencias son iguales porque ambas compras, la de D. Francisco como la de D. I. Helguera son dos gemelos Siameses hijos del fraude y la simulacion.

La operacion quirúrgica ha sido dolorosa—la justicia tiene espada y á veces corta bien—y es natural que griten los doloridos.

En cuanto á la reserva hecha en la sentencia del Dr. Gonzalez, de los derechos que *pudieran* (testual,) corresponder á D. Isidro Helguera contra su hermano, esa reserva *hipotética*, *condicional*, no desvirtúa en lo mas mínimo los hechos *probados*, *aclarados* así, y la aplicacion *espresa* en el Considerando transcripto del art. 1566 del Código Civil.

D. Isidro Helguera se ha atrevido á transcribir ese Considerando y dice, que ese Considerando no dice que las presunciones de que hace mérito *prueban* la simulacion, sino que *corroboran* el *extremo final* de la demanda!

Pero cuál es ese *estremo final*? Es *precisamente* aquel en que invocaba como causa final, la *simulacion y el fraude*.

D. Isidro Helguera hace cuestiones de purismo de lenguaje y subraya el *corroboran* empleando evidentemente en el concepto de que *prometan* ó justifican el *extremo final* de la demanda.

De esa falta de purismo en el lenguage, saca D. Isidro Helguera como consecuencia—¡oh poder de la dialéctica! — que las presunciones se invocaron para *robustecer* los fundamentos de la sentencia en cuanto declaran *nula* la venta por haberse realizado por D. Lorenzo Helguera para *perjudicar* á su esposa despues de deducida la *demanda* por esta etc.

Eso lo subraya D. Isidro y con el mas perfecto aplomo — es la palabra mas culta para el caso agrega, esto es lo cierto y sobre todo lo razonable y lo *legal* y lo que no desconoceria un sofista de estirpe griega etc.

Decir que las *presunciones de simulacion* las invoca el juez para *robustecer* los otros fundamentos, relativos á la nulidad á causa de ser la cosa *litigiosa* ó sujeta á *interdiccion* es abusar del sofisma de una manera escandalosa.

Cómo pueden las presunciones de que una renta es *simulada* ó *fraudulenta robustecer* la prueba de que una cosa es *litigiosa* ó *interdicta*?

Estos caracteres dependen única y esclusivamente de una disposicion *legal* ó de una *resolucion judicial*. Los actos de los litigantes no pueden hacer que una cosa sea *mas ó menos* litigiosa mas ó menos interdicta. La cosa es ó no es litigiosa, es ó no es interdicta—Aqui no hay gradaciones como en el sofismar, en que, por lo visto, la cosa no tiene límites.

En cuanto á que el *argumento* refutado no lo *desconoceria* un sofista de estirpe griega, abrigo la misma opinion. Creo que serian *conocidos* antiguos. Ya vé D. Isidro Helguera que en algo estamos de acuerdo.

Tambien me hace un cargo D. Isidro Helguera de que discuto mezquinamente, porque digo en mi escrito anterior, que él mismo no se considera, con arreglo á las sentencias, cuyo alcance discutimos, poseedor de *buena fé*, puesto que, al pedir la retencion de la finca solo la fundó por razon de las mejoras *necesarias* que dice haber hecho.

D. Isidro Helguera, confiesa el hecho y agrega—que nada importa, porque su apoderado puede haber pedido por *error*, ¡oh falibilidad humana! y que no arguye el hecho reconocer mala fé en la posesion porque esas mejoras tiene derecho á pedirlas tanto el poseedor de buena ó mala fé.

Cierto es que el poseedor de buena ó mala fé tuviere ese derecho. Pero el de buena fé tiene el de pedir la retencion por las *mejoras útiles*, y pedirla *solo* por las *necesarias*, *llamando* así á las útiles, por *error* sin duda, es confesar *implícitamente* que no se considera, uno poseedor de buena fé.

Esta será una verdad *pequeña*, pero las verdades pequeñas, si es que la verdad es pequeña alguna vez, triunfan siempre de las grandes mentiras. Además, nada mas justo y de buena ley, que argumentarle á una persona con sus *propios actos*, cuando se discute la inteligencia y alcance de un contrato ó de una sentencia que les interesa, y cuando esos actos se practican al tratarse de la ejecucion de la sentencia ó de ese contrato.

Podria continuar, pero la discusion la considero agotada y por mi parte no volveré á la prensa si no fuese indispensable.

D. Isidro Helguera parece tener mucha fé en la eficacia de las palabras y veo que quiere decir la última. Hable, jure, proteste, sofisme; se ha de estrellar en los hechos, en las sentencias, algo mas difíciles de destruir que esas enfermedades que los adivinos de campaña *curan con palabras*.

Por mi parte, ya que no continúe una discusion agotada, le prometo formalmente hacer un folleto de mis escritos principales en los pleitos contra Vd. y contra su hermano D. Francisco Helguera para edificacion de los que admiran las virtudes fraternales. Será la fotografía de los gemelos Siameses de que hablé hace un momento. Lamento que salga un poco mas sombreada de lo que yo desearia ahora. Pero se debe tener en cuenta que cuando la hice trabajaba con la pasion del combate en la lucha por la justicia y ahora escribo con la serenidad de la victoria.

Dos palabras mas antes de concluir.—Me promete Vd., Sr. Helguera, seguir la *via crucis* de nuevos pleitos, es decir, que amenaza con otro á mi defendida.—Lo comprendo.—Cree Vd. haber encontrado *un pelo* de que agarrarse en el *hipotético y condicional*, PUDIERAN de la sentencia del Dr. Gonzalez y se aferra á él con una tenacidad digna de menor causa.

Un pelo de que agarrarse dá materia para un pleito sin duda alguna; pero no se haga ilusiones, como las que tenia respecto al que acaba de perder con *costas y costos!* Sobre todo no diga, pretendiendo hacer un cargo, de que la via crucis es mas cruel cuando de una parte se litiga *por pobre* y á la otra se le trata como á rico.

Mi defendida litiga por pobre *siendo rica*, porque *todo* se lo han usurpado por medio de fraudes y simulaciones.

El escándalo ha llegado hasta el punto de que hace *mas de seis años* que D. L. Helguera no le pasa un centavo de las pensiones por *alimentos* á que fué condenado por sentencias ejecutoriadas! Se pretende rendirla por *hambre*!

Finalmente promete Vd. para *tarde* ó temprano su justificacion legal ya que *no quiero* inclinarme ante la moral. Se equivoca Sr. Helguera. Su justificacion *legal* es ya imposible.—La *cosa juzgada* pesa sobre ella como una lápida funeraria. Perdone lo poco alegre de la comparacion.

En cuanto á su justificacion *moral* está por verse. A mí se me convence con razones de buena ley, pero no con sofismas dorados ó groseros. Produzca esa justificacion moral, pero no *con palabras* y hablando de libros llevados por difuntos, sino con *pruebas irrefragables*, como las que *debió presentar en autos* y le prometo que para mi conciencia no existirá la *cosa juzgada* por los Tribunales. Como abogado acataria esa cosa juzgada, como hombre proclamaria la falibilidad de estos si Vd. llegase á evidenciarlo. No lo espero.

1981 *Domingo Aramburú.*

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Julio 8 de 1880.

El Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Queda reconocido el Exmo. Sr. D. Evaristo Gomez Sanchez en el carácter de Enviado Extraordinario de la República del Perú que le acuerdan las letras credenciales que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2.° Declárase al espresado Sr. Gomez Sanchez en el goce de las prerogativas y exenciones que por el derecho público le corresponden.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VIDAL.

JOAQUIN REQUENA Y GARCIA.

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DEL PERÚ

Exmo. Señor.

Entre pueblos como entre individuos, existen diferentes relaciones que corresponde á los Gobiernos mantener y estrechar, teniendo en cuenta la naturaleza é importancia de ellos.

Las que ligan al Perú y al Uruguay, tienen su origen no en intereses transitorios, que los tratados crean y garantizan, sino en necesidades permanentes anteriores á todo pacto, y cuya manifestacion se asegura, son recurrir á medios artificiales.

Para fecundarlas, tornándolas mas íntimas, y para hacerlas producir ópimos frutos, me envia cerca de V. E. el Exmo. Sr. D. Nicolás de Piérola, llamado por el unánime voto de los peruanos al ejercicio ámplio del poder supremo; en circunstancias por demas difíciles.

El me encarga que esprese á V. E. la alta idea que tiene de este nobilísimo pueblo y del ilustre Gobierno que con tanta prudencia como sabiduría lo conduce por las vias de la justicia, á la realizacion de sus providenciales destinos que son los mismos para todos los miembros de nuestra gran familia.

Esos destinos han de cumplirse, segun mi entender con la vista fija en el pasado glorioso de la madre patria, que ganó para la civilizacion tan bellas comarcas en el presente próspero de estos pueblos hermanos, emancipados de aquella, para conseguir mayor suma de libertades y en el grandioso porvenir que aguarda á la América Española, si, fiel á sus tradiciones de hidalgo desinterés, de generoso sacrificio y de noble emulacion, continuara recorriendo con paso firme el sendero que le trazó la heroicidad de los que descubrieron, fundaron y libertaron el Nuevo Mundo, hasta alcanzar el objetivo por excelencia: — la felicidad de las Repúblicas hermanas, mediante la eficaz garantía dada por todas á los derechos que adquirió cada una con su independencia y á los principios constitutivos del equilibrio americano.

Hé aquí, señor Excelentísimo, la aspiracion de mi patria, confirmada por la carta autógrafa de su supremo jefe, que me ha acreditado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

Al entregarla á V. E., hago los mas fervientes votos por el engrandecimiento del pueblo uruguayo y por la gloria de su Gobierno.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Señor Ministro:

Recibo con placer las letras credenciales con que el Excelentísimo Gobierno del Perú os acredita su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de esta República.

Muy reconocido á esa manifestacion de amistad, y deseoso mi Gobierno de corresponder á los sentimientos del de V. E. en lo que respecta á las relaciones de cordialidad que unen á nuestros respectivos países, me complazco en asegurar á V. E. que para ese fin encontrará la mas decidida cooperacion por parte de mi Gobierno.

Las distinguidas cualidades que concurren en la persona de V. E., son garantía segura de que esas relaciones no sufrirán la menor alteracion y continuarán como hasta hoy, francas y leales.

No puedo menos de espresar á V. E. los votos sinceros que hace mi Gobierno por el pronto restablecimiento de la paz en las Repúblicas hermanas del Pacífico.

Queda V. E. reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Perú.

Estado Mayor General.

AVISO

Montevideo, Julio 2 de 1880.

De conformidad con la disposicion del Superior Gobierno y por el presente aviso, se llama y emplaza al Sr. Coronel D. Lorenzo Latorre para que dentro del perentorio término de quince dias á contar desde esta fecha se presente personalmente en este Estado Mayor General.

Por autorizacion,
jl.8-15 *Saturnino S. Bonnafoz.*

REPÚBLICA ARGENTINA

¡¡A la calle!!

El Dr. Avellaneda parece olvidar que tiene una numerosa familia y que la fortuna es una rueda que no cesa de girar.....

Ayer ha destituido á doscientos ochenta empleados por el crimen tremendo de haberse quedado en sus casas mientras aquel ordenaba bombardear á Buenos Aires.

Gran parte de esos empleados no fueron á Belgrano porque les era imposible hacerlo; necesitaban mover sus familias, alquilar casas y hacer grandes gastos que no tenian con qué sufragar.

Otros de ellos como, los señores Sagasta, Aguirre, Cruz Martin, etc., llevan de servicios cincuenta, treinta y veinte y tantos años, y sin embargo, á pesar de su honradez acrisolada se les echa á la calle, sin duda para dar empleo á gentes que ya conoce el público y que han de llevar el descrédito á las oficinas á que entran.

Quedan pues doscientas ochenta familias en la miseria por órden del Dr. Avellaneda.

Ese es el premio que dá á los servidores leales de la Patria al mismo tiempo que nombra Generales á los jefes que acaban de llenar de luto y de lágrimas á la tierra en que nacieron.

Ruegue á Dios el Dr. Avellaneda para que el destino no le coloque algun dia en la situacion aflijida en que él de puro perverso acaba de sumir á centenares de familias, arrebatándoles el pan de sus hogares.

(La Tribuna).

Buenos Aires conquistado

El Dr. Avellaneda está tratando á Buenos Aires como á país conquistado.

De su parte el gobierno de la Provincia cumple religiosamente todo aquello á que se comprometió, y el Presidente Avellaneda no llena absolutamente ninguno de sus compromisos, compromisos que se reducen sencillamente á dejar á la Provincia en el libre ejercicio de sus instituciones y en posesion perfecta de sus derechos.

Acostumbrados á las felonías del Dr. Avellaneda, no nos sorprenderia absolutamente que aprovechase el desarme de Buenos Aires, verificado bajo la fé de compromisos solemnes, para lanzar sus soldados á nuestras calles é imponer su voluntad y sus caprichos arbitrarios.

¿Qué significa el gobierno del Dr. Avellaneda en la Provincia de Buenos Aires, despues de haber cesado lo que él llamó insurreccion de su gobernador; despues de la nota del Ministro Zorrilla aceptando las declaraciones del Dr. Moreno?

Esa retencion arbitraria del gobierno local, no significa otra cosa que un abuso de la fuerza y los abusos de la fuerza tienen un nombre: se llaman despotismo.

Buenos Aires está bajo el despotismo del doctor Avellaneda, despotismo establecido traidoramente, porque este pueblo se defendia y estaba dispuesto al sacrificio, y si ha dejado las armas ha sido bajo la fé de que sus derechos serian respetados y sus instituciones salvadas.

El tiempo vuela, Dr. Avellaneda!

Una felonía puede dar resultados inmediatos: pero cuidado con el porvenir!

La sangre derramada en los últimos combates está humeante todavía: los rencores están vivos y si en vez de calmar las pasiones se las excita con actos indignos, hay sério peligro de convertir nuestra gran ciudad en un campo de muerte y esterminio, porque los hombres han de formar agrupaciones para defenderse y evitar que el despotismo avance.

Todos los actos del Dr. Avellaneda revelan la intencion decidida de agredir y humillar á Buenos Aires.

No solo mantiene la intervencion en la provincia, despues de haber azuzado la guerra, no solo retiene los ferro-carriles y telégrafos de propiedad provincial, sino que hace que sus allegados se declaren Cámara de Diputados y espulsen con su apoyo á los verdaderos diputados del pueblo, llevando así la arbitrariedad y el escándalo hasta uno de los poderes de la Nacion.

Y no contento todavía con estos atentados inauditos, para saciar su sed de venganza, al recibirse de las oficinas nacionales que abandonó en su fuga á la Chacarita, destituye hasta los porteros de ellas, que no le siguieron en su peregrinacion por la tierra de los muertos de la fiebre amarilla.

Para llegar á ese resultado, el Dr. Avellaneda ofreció mucho, buscando el desarme del pueblo.

Necios los que fiaron en una palabra que no tiene mas valor que la moneda falsa!

Aquí estamos, entretanto, sojuzgados y humillados como si hubiésemos sido conquistados!

El gobernador Moreno no gobierna fuera de trincheras; no tiene siquiera los medios de comunicarse con la campaña.... Verdad es que si la campaña tiene otro gobierno, no hay necesidad de la comunicacion.

¡Hasta cuándo durará el atentado!

No lo sabemos; pero él existe y no ha debido existir un solo instante.

Qué fatales consecuencias van á tener estos hechos!

La Nacion Argentina se acaba, si ese Presidente que señalará en la historia un período vergonzoso de gobierno, no retrocede y se encarrila.

El dominio puede durar un año, dos años, diez años; pero el pueblo ha de alzar al fin la cabeza, porque los pueblos no perecen, por grandes que sean los contrastes que los postren.

Rosas duró veinte años, pero al fin cayó.

Napoleon III dominó la Francia mas de un cuarto de siglo y murió como un pigmeo en un rincon de la Inglaterra!

(La Tribuna).

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

(Continuacion.)

Mayo 8 de 1880.

Los trabajos parlamentarios, siempre que se reune un nuevo parlamento, se demoran, en virtud de varias formalidades de antigua data, que es necesario llenar, y aun mas lo son cuando hay al mismo tiempo un nuevo ministerio, pues es solo despues de ser elegido el presidente y de recibir la aprobacion de la reina, lo que ocupa dos dias, cuando los miembros de la cámara de los comunes prestan juramento, proceder este que dura muchos dias. Siendo necesario mandar proceder á la reeleccion de los nuevos ministros, los trabajos parlamentarios solo empezarán despues que estos vuelvan á la cámara.

El 29 la cámara de los comunes, llamada á la cámara de los lores, recibió órden del comisario representante de la reina para volver á su cámara, elegir su presidente y someter el nombramiento á la aprobacion de la reina. Eso fué luego cumplido, siendo el Sr. Brand reelecto unánimemente por tercera vez. Dirigiéndose entonces á la cámara de los comunes, dijo:

«Me pregunto á mí mismo por qué fui elegido para tanto honor! Solo puedo atribuirlo al hecho de haber mis actos, desde que entré en esta cámara, sido dirigidos por el sentimiento de lealtad para con esta cámara, siendo la guarda del honor de esta asamblea mi primer cuidado *(Aplausos)*; y espero que no se me considerará presumido si digo al gran número de nuevos miembros, hoy admitidos por la primera vez en esta cámara, que si desean tener buen éxito en la gran carrera que tienen ante sí, deben estar animados por el espíritu de lealtad á esta cámara *(Aplausos)*.

« El poder y la consiguiente responsabilidad de esta cámara aumentan siempre. Ella no solo es considerada por nuestros conciudadanos de las colonias como la madre de sus asambleas, sino tambien todas las naciones del mundo que tienen un gobierno parlamentario siguen con interes nuestros trabajos *(Apoyados)*.

« Nos cumple dar el ejemplo de libertad y órden en las discusiones, que son la vida del gobierno parlamentario *(Aplausos)* Debo mucho á esta cámara y nunca podré retribuir las obligaciones de que soy deudor. Si la cámara desea mis humildes servicios, puede ciertamente disponer de ellos mientras Dios me dé salud y fuerzas y yo humildemente me someto á la cámara. »

Al ser electo unánimemente el Sr. Brand, recibió los votos hasta de los autonomistas irlandeses, aunque divergentes entre sí. El Sr. Shaw y sus amigos se sentaron del lado ministerial, yendo el Sr. Parnell y los suyos á los bancos de la oposicion.

Puedo aquí transcribir un trozo de un diario irlandes, que demuestra la confusion que reina en el partido autonomista en Irlanda:

« Hubo gran disturbio en la reunion que tuvo lugar ayer en el Rotundo.

« Presidió el Sr. Parnell. Varias soluciones confirmaron las que fueron votadas en la conferencia, pero cuando el Sr. Mac Coan, miembro del parlamento, se levantó para proponer la primera resolucion, el Sr. O'Hanlon, que se sabe es un nacionalista de Dublin, estaba de pié á su lado y fué recibido con burlas y gritos de—*siéntese*.

« El Sr. Parnell procuró convencerlo, pero sin resultado, y un señor Bracken vino armado de un palo para proteger al Sr. O' Hanlon. Se siguió la lucha durante la cual se rompieron dos sillas. El pueblo fué violentamente repelido de la plataforma. El Sr. Parnell fué visto arrancando de la mano de un hombre el pié de una silla. El Sr. Davitt saltó sobre una mesa y dijo que no se deseaba impedir la manifestacion de los sentimientos de los nacionalistas.

« Haciendo un desconocido una observacion, el Sr. Braken le arrojó una copa. El Sr. O'Hanlon leyó entonces la resolucion que tenia en la mano, y que decia que al paso que los nacionalistas de Dublin estaban dispuestos á hacer sacrificios accediendo á algunas exigencias de los cultivadores del suelo, con todo protestaban contra los medios ilusorios de que el Sr. Parnell y otros echaban mano para desviar al pueblo del camino de la independencia y que el proceder de la liga nacional territorial habia sido perjudicial.

« El Sr. Braken fué gravemente herido en un ojo. El disturbio duró mucho tiempo, pero al fin se restableció la calma y los trabajos quedaron concluidos.»

Elegido presidente el Sr. Brand reclamó y recibió de la corona el reconocimiento de los privilegios de los «comunes,» siguiéndose la prestacion de juramento de los miembros.

El conde Cowper, par *whig*, jóven, rico, hábil y cortés, nieto de la distinguida señora conocida como lady Palmerston, fué nombrado virey de Irlanda: y lord O'Hagan *persona gratísima* al episcopado católico, lord canciller de Irlanda.

Al reunirse el 3 de Mayo el parlamento, los comunes fueron llamados nuevamente á la cámara de los lores, y el lord canciller de Inglaterra, dirigiéndose á los pares y á los comunes dijo:

« Milores y señores. — Tengo órden de Su Magestad para comunicaros que despues que Su Magestad creyó conveniente reuniros para tratar de asuntos graves y de importancia inmediata, hubo varias vacantes en la cámara de los comunes debido á la aceptacion de cargos de la corona por miembros de la cámara. Su Majestad, pues, tiene á bien que se mande proceder á las elecciones para llenar esas vacantes y que despues del necesario intervalo empeceis á tratar de los asuntos que os serán sometidos. »

En el mismo dia se expidieron la órdenes para procederse á las elecciones para las vacantes; en la tarde tuvo lugar la primera conferencia del nuevo ministerio.

« El parlamento, dijo el *Times* al dia siguiente, no se reunirá para trabajar aun por estos quince dias; y en el intervalo los ministros tendrán muchas ocasiones de acordar entre sí las medidas liberales que pretenden presentar en el resto de la sesion. La unidad de convicciones generales y de interés de partido no significa necesariamente un acuerdo comun en cuanto á los fines prácticos y á los métodos. Catorce hombres de habilidad y celo bien pueden disentir entre sí en cuanto á la necesidad de ciertas medidas y en cuanto á su importancia relativa.

« Desde que la administracion del Sr. Gladstone fué reconocidamente formada de modo que comprendiese todos los elementos importantes del partido liberal, síguese que algunos de sus miembros deben tener opiniones diversas de las de los otros sobre muchas cuestiones importantes. Por tanto, la política del gabinete solo puede basarse en concesiones mutuas, no tal vez en cuestiones de principios, sino con relacion á las ocasiones y modo de obrar. Esta política no puede adoptarse precipitadamente. Para evitar el descontento y divergencias no es posible dispensar discusiones largas y sérias.

« El público, por tanto, no debe esperar revelaciones extraordinarias de proyectos legislativos en los discursos de los ministros cuando fuesen reelectos. »

En las circulares á sus constituyentes, pidiendo la reeleccion, nada hay de notable, con una sola escepcion, que es la del Sr. Gladstone, quien representa en el gabinete el liberalismo avanzado.

« Mis opiniones políticas, dijo, son bien conocidas y no han de sufrir alteracion en el poder. Es posible que en algunos puntos sean mas adelantadas que las de la mayoría de aquellos con quienes tengo que trabajar. Las condiciones necesarias de la vida pública, pueden á veces disminuir la libertad de accion y de expresion de que gozan como simples miembros del Parlamento, pero esas opiniones hasta donde ellas pueden ser consideradas representativas, han de oirse y discutirse ahora.—Cuando se haya probado que son justas y razonables, y que pueden contribuir al bienestar nacional, estoy convencido de que habiendo llegado la ocasion, harán parte de la legislacion. »

Así que el gabinete empezó á trabajar, el príncipe de Gales dió á los ministros una comida, se supone que con el objeto de desvanecer la idea de que el heredero aparente se inclinaba demasiado á lord Beaconsfield y sus colegas: sápose tambien que la reina habia dado á lord Gladstone toda la confianza y el cordial apoyo de que habian gozado todos los anteriores primeros ministros.

El *Temps* de París es diario generalmente bien informado respecto de nuestros asuntos políticos y garante la autenticidad de la siguiente noticia de la primer recepcion oficial del cuerpo diplomático por el conde Granville.

« El Tratado de Berlin, francamente adoptado por el nuevo Gobierno, será mantenido; el gabinete no entrará en ninguna alianza continental, y las relaciones con la Francia continuarán siendo cordiales. Lord Granville espera que la impresion que existe en Francia de que los liberales podian haber intervenido en la guerra franco-prusiana, será sustituida por la conviccion de que la Inglaterra no podia haber procedido de otro modo.

En cuanto á las exijencias de la Grecia, el Gobierno apoyará, hasta excediendo el pedido de los diplómatas francesas. Respecto del Egipto, lord Granville, atribuye las pequeñas diverjencias que surjieron entre los dos gobiernos, mas especialmente, á desinteligencias entre los agentes inglés y francés; pero los actuales están en perfecta armonía. Lord Granville, lo vé todo color de rosa. »

En todo caso, el primer acto del nuevo Ministro de Negocios Estranjeros relativamente á Turquía, no solo fué enérjico sino que recibió el apoyo cordial de las otras potencias signatarias del tratado.

Carta de Madrid

Féria de Mayo, féria del año pasado. Este dicho parece un refran y no lo es; tal vez lo sea mas adelante. Bajando al histórico Prado, hallámosle convertido en covachuela. Tinglados y cajones modestos, á cual mas feo, bordean el costado *Este* del salon. La línea no se prolonga mucho mas allá del impávido Neptuno. Pequeñas industrias han sentado sus reales en aquel *real* que parece ochavo; predominan los juguetes y las rifas; el negocio en proporciones poco onerosas para el jugador y útiles para el especulador. Tantos trapitos, tantas miserias hállanse estacionadas sin intervencion ni anuencia del verdadero comercio. Este se ha quedado en casa donde espera que pique el comprador, sin necesidad de echar á la calle las mercancías. De mañana baja á la féria alguna gente con el fin de ver lo que hay: por la tarde se pasea y se curiosea, por la noche...... se disfruta de una agradable temperatura; pásanse de largo chucherías y tiendas de mercader; recórrese la iluminacion de globos ondulantes y al finalizarse esta línea de perlas, penetramos en una de las tres tiendas destinadas al descanso y á la diversion: El *Círculo Mercantil* que da bailes y conciertos, el *Ayuntamiento* que convida á refrescar aunque no todas las noches, y la *Diputacion provincial* en cuyo recinto tambien se danza. Queda otra féria; la de los tatilimundis y saltibanquis; la de los fonduchos y puestos de comestible; la parte que puede llamarse romería de la féria, que este año es la mas importante pues se estiende hasta los terrenos del *Retiro* lindantes con el *Parterre* y con la *Esposicion de ganados*.

En aquellas alturas conciértanse recuerdos de San Isidro: música subversiva; panoramas, dioramas, neoramas; teatro y circo de quita y pon con actores mendigos y matronas feroces; mujeres de esas que el vulgo llama *Gigantas*; recreo del *Pin! pan! pun!*; figuras de cera movidas al vapor; buñuelos con muchos humos; caldos fuschinados; chuletas de corcho; garbanzos almidonados y otras varias indigestiones contra las que se prodiga el antídoto popular, vulgo anisado, ó en términos pedestres, aguardiente *matarratas*. Tambien descuella la voz de un Dulcamara que olímpicamente encaramado en su coche espende un elixir para salvar á la humanidad. Allí hay alimento para la vista, para el oido y para el olfato: en cuanto al paladar, por una friolera se le entrega. Sabido es que estas llamadas Ferias son fiestas de quince ó veinte dias adicionales á las que reza el calendario. ¡Y vaya si tienen devotos y peregrinos! Quien no ve por tarde y noche, esa calle de Alcalá y esa Carrera de San Gerónimo y los lugares, donde desaguan no ha visto ¡la mar! Todo bicho viviente baja á dar una vuelta ó á recrearse con la *Esposicion de aves y flores*. Pero esta merece capítulo aparte.

La deleitable *Flora* de algunos caballeros asociados amigos y protectores de los animales y las plantas empieza luciendo sus galas en una tarjeta de invitacion. Una gallarda rosa, un lozano clavel, un pensamiento amoratado, vienen prendidos en el papel, que le autoriza para asistir á la *apertura*: á la primera impresion le asalta el deseo de llevar á la flor el olfato ó de colocarla en el hojal; tan linda y fresca es: pero la flor estampada al cromo con vívidos colores, te dice: «Soy una mentira mensajera de la verdad.» Corre á buscarla en el jardin del *Retiro* y allí estaba, aunque tal vez no te satisfaga tanto la flor verdad como la flor mentira.

En la *Esposicion* no están las flores como las crió la próvida y arrogante madre naturaleza. Lucian aprisionadas, combinadas, retocadas, puestas en vaso ó bandeja; automatizadas por la mano del artífice. Son flores muertas que vienen á despedirse con toda solemnidad. Su aroma se disipa, sus hojas caen mustias, sus tallos fueron segados por la implacable guadaña.... ¡pobres flores, las que habeis sido *espuestas* á morir casi antes de nacer! Y para mayor aliciente de una belleza inferior, á la suya propia, se les erige una tumba llamada *instalacion*, envolviéndolas en telas, tapices y ringorrangos, ó clavándolas en tierra infecunda contenida en macetas muy vistosas, aunque incapaces para contener su sávia. Francamente, convengamos en que las flores vivas son las flores libres, como las aves y como los peces. De flores las mas bellas gozan crédito las rosas, pero son efímeras. La begonia compite con todas por su permanencia: símbolo de la constancia se parece á la siempre-viva. El clavel brilla á espensas del fatalismo; no parece bello hasta que no revienta. El pensamiento es una lindísima flor, pero abunda demasiado; es fugaz el pensamiento.... Dios nos libre de los pensamientos malos! La violeta es la modestia, que no sale á luz, ni gana premio: es una flor olvidada.

Entre las aves, están las gallinas, los pollos y las palomas. Pero hay que preguntar: palomas, pollos y gallinas, ¿son aves ó ganados? En la *Esposicion* de estos, los vimos el año anterior y los veremos el presente. ¿Qué papel hacen, pues, entre las aves del cielo, las infelices avecillas domésticas? Estas pobrecitas gallinas no tienen nada de particular: las de Padua manchas en la pluma, las de Holanda moños blancos. Si tan siquiera hubieran puesto huevos de oro! Los pollos si tienen de particular que no son hijos de ninguna gallina. Y no es que sean pollos incluseros, sin madre conocida; es que no nacieron de madre sino al calor artificial. Dado, ó mejor dicho, tomado el huevo, lo demas lo hace el incubador, de cuya máquina ó artefacto, brotan generaciones de bípedos plumas, que salen mas listos que Cardona, creciendo y desarrollándose, contra su voluntad, atascándose y engordando sin vergüenza y sin su consentimiento, hasta dar en el estómago de algun ministerial que tiene algo que celebrar. Conque véase si estos pollos fatalistas serán dignos de la proteccion humana, si ha de enderezarse su destino. En cuanto á los asociados protectores de estos animalitos, ya debe comprenderse que nunca comen pollo.

Las palomas en fuerza de volar se han civilizado mucho, estaba por decir que progresan demasiado. Antiguamente solo producian pichones, que no era poco, mas ahora.... se ocupan en traer y llevar. Estas suelen ser francesas, aunque ya se han confabulado con las españolas y las llaman *Mensageras*. Son tipos esbeltos, finos y de ojo perspicaz; parece que están siempre escuchando lo que se les ha de decir, para salir á escape, á contarlo en otra parte. ¿Qué gracia tiene ya, una de esas simples palomas que no se ocupan de nada? Los hombres son el diablo y las han metido en sus negocios. Hartas ellas de la vida que concreta sus emociones al estrecho rádio de un palomar, dedícanse á ver mundo y viajan sin él, es decir sin mundo-baul, ni sombrerera, ni billete, ni parada y fonda: son, en suma, todas unas señoras, y señoras elevadas, á quienes se confian los secretos de Estado. Otras hay en la *Exposicion*, flamencas, mallorquinas y portuguesas orondas como señora de rango en dia, de solemnidad.

¡Y puede que alguien se las coma! Bañándose, no en agua rosada, sino en un estanquecillo artificial tomado á su medida, vése allí un cisne, buen mozo, bien plantado, con un cuello de gancho que asombra.... pero ¡negro! Este cisne ha dado al traste con las ilusiones, metáforas é hipérboles de los poetas. Seguro estoy de que si este raro ejemplar, muere cantando, como de la especie se cuenta, no será de dolor sino de regocijo, de desesperacion por haberse visto de tal modo calumniado la primera vez que se miró al espejo de sus aguas. Hijo sin duda, de madre blanca como el ampo de la nieve, ese cisne debe ser apócrifo ó salto atrás. ¡Y serán capaces de premiarlo! Bien es verdad, que el infeliz no tiene la culpa! Tales son las principales impresiones de esta *Esposicion* volandera que vi el dia primero, entre la confusa animacion

DIRECCION GENERAL
DE
Instruccion Pública

Secretaria de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Julio 1.º de 1880.
Llámase por tercera y última vez á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado núm. 6 de niñas de Treinta y Tres (Cerro-Largo), cuyo acto tendrá lugar el jueves 23 del corriente, á las 7½ de la noche, en el local de costumbre.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del dia del concurso.
jl9.15 *El Secretario General.*

Secretaria de la Direccion General de I. Pública.
Montevideo, Julio 8 de 1880.
Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 1.er grado número 1 (mixta) de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el 15 del corriente á las 7½ de la noche en el local de la Comision Departamental de I. Primaria.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las 2 de la tarde del dia del concurso.
jl9.6 *El Secretario General.*

Secretaria de la Direccion General de I. Pública.
Montevideo, Julio 8 de 1880.
Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 1er. grado núm. 2 de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el 15 del corriente á las 7½ de la noche en el local de la Comision Departamental de Instruccion Primaria.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las 2 de la tarde del dia del concurso.
jl9.6 *El Secretario General.*

Secretaria de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Julio 7 de 1880.
Llámase á concurso, por segunda y última vez, para proveer por oposicion el cargo de Ayudante de la escuela de 2.º grado ampliado núm. 2 de niñas de la Capital, cuyo acto tendrá lugar el 12 del corriente á las 7½ de la noche en el local de la Comision Departamental de I. Primaria.
De acuerdo con la Ley, solo se admitirán como opositoras las ayudantes en ejercicio de escuelas de 2.º grado del mismo Departamento, previniéndose tambien que es necesario para presentarse tener titulo de maestra de la República y que de estos el superior escluye al inferior.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del dia del concurso.
jl8.4 *El Secretario General.*

Secretaria de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Julio 5 de 1880.
Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado número 10, establecida en Pando (Departamento de Canelones,) cuyo acto tendrá lugar el 10 del corriente á las 7 y ½ de la noche en el local de la Comision Departamental de I. Primaria.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del dia del concurso.
jl6.5 *El Secretario General.*

Secretaria de la Direccion General de I. Pública.
Montevideo, Julio 4 de 1880.
Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la Escuela de 2.º grado número 4 establecida en Independencia (Departamento de Paysandú) cuyo acto tendrá lugar el 9 del corriente á las 7 ½ de la noche.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta las 2 de la tarde del dia del concurso.
jl4.5 *El Secretario General.*

Direccion General de I. Pública.
Montevideo, Julio 2 de 1880.
Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado n. 6 establecida en «La Paz» (Departamento de Canelones), cuyo acto tendrá lugar el 9 del corriente, á las 7½ de la noche, en el local de la Comision Departamental de Instruccion Primaria.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las 2 de la tarde del dia del concurso.
jl3.6 *El Secretario General.*

MARÍTIMOS

Salidas de vapores
Segun los avisos que publicamos á continuacion:

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY
Los Lunes, COSMOS.
Los Miércoles, JUPITER.
Los Jueves, SILEX.
Los Sábados, SATURNO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS
Los 3, 12 y 26, CANOVA, CERVANTES y CALDERON—Agencia, Cerrito 237.

SALIDAS EN JULIO
PARA BUENOS AIRES Y ROSARIO DE SANTA-FÉ
El 10, RIO PARANÁ—Agencia, Piedras 141.

PARA EUROPA
(Con escala en los puertos del Brasil)
El 10 (con escala), ORENOQUE—Agencia, Cerrito 195.
El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.
El 27, GALICIA—Agencia, Solis 55.
El 28, PORTEÑA—Agencia, Piedras 172.

PARA EL PACÍFICO
(Con escala hasta el Callao)
El 13, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.
El 20, PATAGONIA—Agencia, Solis 55.

SECCION JUDICIAL

[illegible]

Vazquez con Eduardo Fonseca.
SENTENCIA INTERLOCUTORIA — Juan Montes con José Gatti.
SENTENCIA DEFINITIVA — Francisco Lobelo con la sucesion de Antonio Duran.

Castro — Forteza — Gallinal

Dia — 8

[illegible]

Juan F. Castro.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia — 8

[illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Granú — Oficina Misiones 166 (altos.)

DESPACHO DEL DIA 8

[illegible]

Eusebio Cendán, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia — 8

[illegible]

Antenor R. Ferreira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSÉ LUIS VILA

Dia — 8

[illegible]

Dr. Zorrilla por impedimento

[illegible]

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia — 8

[illegible]

Nicolas Lenguas, escribano público.

Estado demostrativo de los asuntos que tramitan por el Juzgado L. Departamental de la Capital.

Desde el 1.° de Enero al 9 de Abril de 1880 á cargo del Dr. Zorrilla

Providencias de trámite	2,159
Artículos	287
Sentencias	68
Total	2,514

Desde el 9 de Abril al 30 de Junio de 1880 á cargo del Dr. D. Ernesto Frias

Providencias de trámite	3,160
Artículos	361
Sentencias	93
	3,614
	2,514
Totales	6,128

Estado de los espedientes desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1880

En trámite actual	805
Venidos en apelacion de los J. de Paz	101
Devueltos sentenciados	35
Quedan existentes	871

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la

[illegible] ... ejemplares de la hoja referida, ... suscritores á El Siglo, ... jados anteriores que la soliciten.

Comercio

Granada, Juez L. de Comercio ... [illegible] ... jl8.11

[illegible]

Juzgado Ldo. Dtal. de la Colonia

[illegible] ... jl3.30

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

[illegible] ... jn27.30

AVISOS Y ANUNCIOS

TRAM-VIA ORIENTAL

AL PÚBLICO

La Empresa del Tram-vía Oriental avisa al público que desde el primero de Julio próximo abre al servicio el ramal de la calle de Misiones, continuando por la de Rampla ó Cubo del Norte hasta el porton de la Aduana. Este ramal empalma en la calle de Reconquista siguiendo por la de Cámaras y bajando por esta á tomar la de Maldonado esquina de Andes, de donde parten los trenes conjuntamente para el Asilo de Huérfanos y playa de Ramirez, y por la calle de Andes y Orillas del Plata, para la Aguada, tomando el camino de Goes, plaza de Frutos, Estacion, Figurita, Tres esquinas y Larrañaga. Este servicio durante la estacion de invierno será cada diez minutos y en la de verano cada cinco minutos.

Junio 30 de 1880.
jl1°.8 *La Empresa.*



PILDORAS del Dr CRONIER AL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA

EL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA, *por sus propiedades tónicas y depurativas*, es el medicamento mas activo para curar la Clorosis, las Flores blancas, la Supresion de las reglas, las Menstruaciones difíciles, los Dolores de estómago y las Afecciones escrofulosas. Estas PILDORAS, de una *preparacion intachable* y de una *conservacion indefinida*, restituyen á la sangre su riqueza y fortifican, poco á poco, las Constituciones linfáticas, débiles y extenuadas.

Depósito general, 9, calle Grenelle-St-Germain en PARIS.

En *Buenos-Aires* y *Montevideo*, en casas de A. DEMARCHI H.nos y C.a, y en las principales farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

La Colecturía General con autorizacion superior llama á propuestas para refaccionar los depósitos de Aduana denominados «Capurro núm. 2 y 3» y «Herrera núm. 1 y 2» con sujecion al pliego de condiciones existente en la Secretaría de esta oficina y de los planos existentes en la Direccion G. de Obras Públicas, todo lo que se exhibirá á los interesados que lo soliciten.

Los interesados se ceñirán estrictamente al referido pliego de condiciones, presentarán sus propuestas en el papel sellado que corresponde y bajo pliego cerrado en la Colecturía General, el 10 del entrante mes de Julio y serán abiertas á las 12 del ese dia en presencia de los interesados que concurran al acto para ser elevadas á la Superioridad, la que podrá aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no conviniese.

La persona cuya propuesta sea aceptada, dará fiador á satisfaccion de esta oficina.

jn29.10 Montevideo, Junio 28 de 1880.

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

La Colecturía General con autorizacion superior llama á propuestas para las refacciones, que con arreglo al pliego de condiciones existente en la secretaría de esta oficina y que se exhibirá á los interesados que lo soliciten, deben practicarse en el Depósito «Sierra».

Los interesados se ceñirán estrictamente al referido pliego de condiciones; presentarán sus propuestas en el papel sellado que corresponde y bajo pliego cerrado en esta Colecturía el 12 del entrante mes de Julio y serán abiertas á las 12 de ese dia en presencia de los interesados que concurran al acto, para ser elevadas á la superioridad, para la aceptacion de la que considere mas ventajosa ó el rechazo de todas si á su juicio no conviniesen.

La persona cuya propuesta sea aceptada dará fiador á satisfaccion de esta oficina.

jn29.11 Montevideo, Junio 26 de 1880.

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

Esta Colecturía General con autorizacion Superior llama á propuestas para la construccion de una cubierta y cámara en el vapor de la Inspeccion del Resguardo denominado *Vigía 1.°*, así como para las reparaciones necesarias tanto en la máquina como en el casco del referido vapor.

Los interesados se ceñirán estrictamente al pliego de condiciones existente en la Secretaría de esta Oficina y el cual se exhibirá á los que lo soliciten.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente y bajo pliego cerrado, en esta Colecturía el 11 del corriente, y serán abiertas á las 12 del mismo dia, en presencia de los interesados que concurran al acto, para ser elevadas á la Superioridad para la aceptacion de la que considere mas ventajosa ó el rechazo de todas si á su juicio no conviniesen.

La persona cuya propuesta sea aceptada, dará fianza á satisfaccion de esta oficina.

Montevideo, Julio 7 de 1880. jl8.6

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

La Colecturía General, con autorizacion superior, llama á propuestas para la construccion de una caldera, destinada al vapor *Gaviota* de la Receptoría de Paysandú.

Los interesados se ceñirán estrictamente al pliego de condiciones existente en la Secretaría de esta oficina y el cual se exhibirá á los que lo soliciten.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado que corresponde y bajo pliego cerrado, en esta Colecturía, el 15 del corriente y serán abiertas á las 12 del mismo dia, en presencia de los interesados que concurran al acto, para ser elevadas á la Superioridad, para la aceptacion de la que considere mas ventajosa ó el rechazo de todas, si á su juicio no conviniesen.

La persona cuya propuesta sea aceptada, dará fianza á satisfaccion de esta oficina.

jl8.7 Montevideo, Julio 7 de 1880.

JARABE Y PASTA MOUSSERON

El doctor LUNEL de PARIS cita en su Diario de medicina, casos sorprendentes de Costipados, Bronquitis, Toses tenaces, etc., que han sido curadas gracias al uso del JARABE Y DE LA PASTA MOUSSERON, Far.co de Dijon (*Francia*).

LÉASE EL PROSPECTO

Depósito: DEMARCHI, PARODI Y C.a

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

Templo de San Francisco

La Comision Directiva del templo de San Francisco, ruega á las personas piadosas que quieran contribuir con su óbolo á la construccion del mismo templo, paralizada hoy por falta de recursos, se dignen depositarlo en las alcancías colocadas en la iglesia con tal objeto ó enviarlo al despacho parroquial de la misma. jl6.8

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.° 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. XXXVI

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO
Yodo-Ferruginoso con Quina
Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Aceite Ducoux
Aceite Ducoux
Aceite Ducoux

es dotado de todas las cualidades necesarias para curar Anemia, Clorosis, Enfermedades del Pecho, Bronquitis, Resfriados, Catarros, Tisis, Diatesis y Afecciones Escrofulosas.

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 209, r. St-Denis.

En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.a, y en todas las Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

MUEBLEROS

Gran surtido de chapa

DE

Nogal,
Erable,
Caoba,
Roble,
Thuya,
Jacarandá,
Erable grise,
Palo de Rosa,
Negro imitacion ébano.

NÚM. 13 — CALLE DE PAYSANDÚ — NÚM. 13

vnn.dp¾

PERFUMERIA ESPECIAL A LA LACTEINA

EXPOSITION UNIVERSELLE 1878 — Médaille d'Or — Croix de Chevalier — LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

LACTEINA — E. COUDRAY

Recomendada por las Celebridades médicales de Paris PARA TODAS LAS NECESIDADES DEL TOCADOR

PRODUCTOS ESPECIALES

JABON de LACTEINA, para el tocador.
CREMA y POLVOS de JABON de LACTEINA para la barba.
POMADA á la LACTEINA para el cabello.
COSMÉTICO á la LACTEINA para alisar el cabello.
AGUA de LACTEINA para el tocador.
ACEITE de LACTEINA para embellecer el cabello.
ESENCIA de LACTEINA para el pañuelo.
POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA.
CREMA LACTEINA llamada rosa del cútis.
LACTEININA para blanquear el cútis.
FLOR de ARROZ de LACTEINA para blanquear el cútis.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Habiendo cesado las causas que dieron motivo para solicitar á las personas caritativas el envío á este Hospital de Caridad, de hilas, vendas, vendajes y géneros usados para ser remitidos á Buenos Aires para la curacion de los heridos, esta Comision agradecerá mucho que esas donaciones se hagan en lo sucesivo para atender á las curaciones de este establecimiento.

Montevideo, Julio 5 de 1880.
jl6.10 *El Secretario.*

Armería Oriental

DE VERNINCK Y DESTEVES

129 — CALLE ITUZAINGÓ — 129



Grande y variado surtido de ARMAS y CARTUCHOS

CUCHILLERIA y QUINCALLERIA

Instrumentos para cirujía y para dentistas, etc.,

Y TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO

Se hacen composturas.
Se hace la comision.

PRECIOS MÓDICOS

XXXI.dp¾

Ferro-carril Central DEL URUGUAY (LIMITADO)

Aviso á los accionistas

Se avisa á los señores accionistas que desde el 10 de Julio próximo, se empezará á pagar un dividendo de 6 shillings igual á $ 1.41 por cada accion de £ 10, correspondiente al año próximo pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la administracion al lado de la Estacion Central, calle del Rio Negro, con objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, y se ruega á los señores accionistas que aun no hayan cambiado sus acciones de £ 50 por las nuevas de £ 10, que lo hagan á la brevedad posible.

Tambien se avisa que desde el 4 al 10 del mes de Julio próximo estará cerrado el registro para la transferencia de acciones.

Montevideo, Junio 29 de 1880.
H. Chamberlain, Rep. Legal.
jn20.2m

FISCALIA DEL MERCADO CENTRAL

Prevencion

Se hace saber á los interesados, la disposicion superior siguiente:

Exmo. señor:

Este Ministerio opina, como el señor fiscal del Mercado Central, que es de necesidad evidente resolver todas las cuestiones á que hace referencia el oficio de f. 1.

Para llegar á ello, lo mejor sería, á juicio del infrascrito, decretar un comparendo ante V. E. con el representante del Sr. Marquez y aquel funcionario, para cambiar ideas sobre las expresadas cuestiones y ver de llegar á una conciliacion amigable.

Si V. E. considera aceptable el pensamiento y tuviere á bien señalar dia y hora para el efecto, el que suscribe se haria un deber en concurrir al comparendo, si V. E. lo juzgare conveniente.

A. V. Acevedo.

Montevideo, Noviembre 5 de 1879.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio de 1880.

Aceptando la idea propuesta por el señor fiscal de lo Civil, dispongo: Que el dia 21 del corriente, á la 1 de la tarde tenga lugar en mi despacho el comparendo propuesto, al que concurrirá el señor fiscal opinante, el fiscal del Mercado y el representante de la Empresa. Al efecto pásenseles conocimiento de esta resolucion, invitándolos á concurrir á ese acto.

MAC-EACHEN.

En Montevideo á 21 de Junio de 1880, estando en su despacho S. E. el señor Ministro de Gobierno, D. Eduardo Mac-Eachen y presente el infrascrito Escribano, comparecieron al acto dispuesto el señor Fiscal de lo Civil, Dr. D. A. Vazquez Acevedo, por impedimento del de Gobierno, el señor Fiscal del Mercado, D. Juan B. Lacordelle, y el empresario y administrador del mismo mercado, D. Antonio M. Marquez; y el expresado señor Fiscal de lo Civil manifestó que habia pedido este comparendo con el objeto de facilitar la pronta solucion de este asunto, que consideraba de preferente despacho por ser de interes público y á la vez del Fisco: despues de cambiadas algunas ideas sobre el particular entre los espresados señores, se convino en que era de evidente necesidad, en vista de lo manifestado por el señor fiscal del Mercado Central, que se dictara por el Poder Ejecutivo una disposicion por la cual se prohiba el establecimiento de puestos de carne, frutas y hortalizas en la vieja y nueva ciudad, que no sea en los mercados existentes ó en las ferias; debiendo los que existen actualmente instalarse dentro del término de 60 dias en los mercados establecidos, ó trasladarse fuera de la planta de dicha parte de la ciudad; dándose para el objeto por límite Norte, la calle Miguelete; Este, la de Médanos y Sud la calle Isla de Flores desde Médanos, hasta la de Cuareim, siguiendo por ésta al Sud hasta el Rio de la Plata; cuya direccion se seguirá al Oeste: sin que ello sea motivo de reclamacion alguna por parte del Sr. Marquez y sin que importe una novacion á su contrato, por cuanto esa disposicion á la vez que llena una exigencia pública favorecerá tambien sus intereses y los del fisco, porque aumentará la renta del Mercado Central, abreviando así la terminacion de su contrato y con ello la reversion al fisco de ese importante impuesto.

S. E. dió por terminado el acto mandando extender la presente, que será llevada al acuerdo para su aprobacion; y en prueba firman ante mí, de que doy fe.

MAC-EACHEN
A. Vazquez Acevedo.
J. B. Lacordelle.
A. M. Marquez.
Manuel R. Alonso,
Escribano A. de Gobierno.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 23 de 1880.

Aprobado, comuníquese á quienes corresponde, facultándose al Sr. Fiscal del Mercado para publicar este convenio en los periódicos de la capital; fijándolo en los parajes públicos durante sesenta dias; y para confeccionar el reglamento de dicho mercado que fué acordado en ese acto, el cual someterá á la resolucion superior.

Fecho lo mandado, pasen estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su protocolizacion.

Rúbrica de S. E.

MAC-EACHEN.

jn26.15p.dp¾

A LA CESTA FLORIDA

Ultima Novedad.

PERFUMERIA DE IXORA de ED. PINAUD

PERFUMISTA

Jabon.................. de IXORA
Esencia................ de IXORA
Agua de Tocador........ de IXORA
Pomada................. de IXORA
Aceite para el Pelo.... de IXORA
Polvos de Arroz........ de IXORA
Cosmético.............. de IXORA
Vinagre................ de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37
PARIS

JARABE Quina-Laroche-Ferruginoso

A pesar del buen éxito, siempre en aumento, de la QUINA-LAROCHE, honrada con un premio de 16,600 frs, Medalla de Oro, etc., hay numerosos casos en que la *Sensibilidad y la Irritacion de las Mucosas* pueden hacer preferible un Jarabe al vino ó un Elixir de Quina.

El JARABE de QUINA-LAROCHE FERRUGINOSO combinado con el pirofosfato de hierro y de sosa y con los principios de las tres mejores quinas, constituye un medicamento Tónico reconstituyente por excelencia.

El tiene las *mismas propiedades* que el Elixir de Quina-Laroche-Ferruginoso

CONTRA

ANEMIA, la CLOROSIS,
EMPOBRECIMIENTO de la SANGRE,
RESULTAS de los PARTOS, las MALAS DIGESTIONES, etc.

El activa las funciones de los órganos y procura á la sangre los Glóbulos *rojos que le dan su fuerza y su belleza. Lejos de fatigar al* Estómago *el estimula el* Apetito *y se emplea con el mayor éxito para los niños.*

Exigir la firma. *J. Laroche*

PARIS — 22, 20, 19, calle Drouot, 19, 20, 22. — PARIS

Depósito en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.a, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA — A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoselos encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.

LA URUGUAYA

FABRICA DE VIDRIOS Y CRISTALES

667 Y 669 — 18 DE JULIO — 667 Y 669

Al comercio y al público en general participamos: que hallándose nuestro establecimiento en condiciones de practicar cualquier trabajo del ramo, contando para ello con escelente material y personal de obreros inteligentes, podemos cumplir los encargos que se nos hagan á entera satisfaccion y á precios equitativos.

Tambien avisamos que tenemos ya confeccionados gran cantidad de

Tubos para lámparas, de todas clases.
Copas.
Frascos de todos tamaños y formas.
Tarros.
Botellas de todas clases y formas.
Jarras, etc etc.

Hay precios especiales para los mayoristas.

XXXV *El Administrador.*

AVISO IMPORTANTE

A los consumidores de la renombrada perfumería ORIZA, fabricada únicamente por la casa L. LEGRAND, 207, calle de Saint-Honoré, en PARIS

El gran crédito que tienen los PRODUCTOS DE ORIZA, ha sido el origen de numerosas falsificaciones ó imitaciones fraudulentas.

Los compradores de nuestras marcas deben ser desconfiados y examinar bien si los géneros que se les ofrecen se hallan en cajas cubiertas de *papel azul impreso, adornado con haces de Espigas de arróz y Abejas* y autorizado:

1.° Con una etiqueta y la firma roja de M. L. LEGRAND;
2.° Con la marca de fábrica, en tres colores y la firma L. LEGRAND, RAYNAUD, sucesor.

Nótese bien si los escudos de armas representan las de *Francia* y *Rusia*.

Esta nueva Marca de Fábrica, perfeccionada, ha sido depositada con arreglo á las leyes en toda partes y sobre todo en *Leipzig* (Alemania), en *Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Montevideo, Madrid* y en todas otras Capitales.

Los falsificadores serán perseguidos con todo rigor.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

JEFATURA POLITICA

DEL DEPARTAMENTO

Por el presente se cita á D. Adolfo Augusto Brehier, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente á esta Jefatura para ser notificado de resoluciones recaidas en la denuncia presentada por la sociedad «Garrete Brehier y C.a» de una mina de manganeso situada en «Carrasco,» campos de la sucesion de D. Juan M. Perez, bajo apercibimiento que de no comparecer se le dará por desistido de dicha denuncia.

Montevideo, Junio 16 de 1880.
jn19.1 mes *Manuel Suarez*, Oficial 1.°

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

XXXVIII

JARABE DEPURATIVO DEL Dr GIBERT

Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris.

CURA CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE

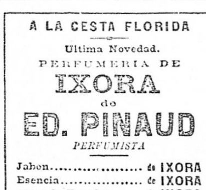
REUMATISMOS
ENFERMEDADES CUTÁNEAS MÁS INVETERADAS
EMPEINES, ESCRÓFULAS,
ÚLCERAS, VICIOS DE LA SANGRE

y todos los accidentes derivados de las Enfermedades contagiosas (sifilíticas) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.

Resulta de las experiencias, hechas en los Hospitales de Paris, Lóndres, etc., que este Jarabe, aprobado por la Academia de Medicina de Paris, es el mejor, más activo y económico de todos los depurativos conocidos.

Conviene á todas las edades y á todos los temperamentos de las personas de ambos sexos.

Desconfíese de las falsificaciones y exíjase, sobre la *cubierta sellada*, que haya impreso *con tinta azul* el timbre del Gobierno francés y además las firmas de los inventores



Paris, Farmacia BOUTIGNY, DESLAURIERS Sucesor
2, CALLE POISSONNIÈRE Y CALLE DE CLERY, 31

Depósitos en las principales Farmacias y Droguerías del Universo.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

VERDADERO RACAHOUT DE LOS ARABES

DE DELANGRENIER, EN PARIS.

Cura todas las enfermedades del estomago y de los intestinos, restablece los convalecientes, fortalece los niños y las personas delicadas que padecen de *Anemia, Clorose*, etc. — Por sus propiedades estomáchicas, es un preservativo contra las fiebres amarilla, tifoidea u otras. (*Desconfiarse de las imitaciones.*) — *Depósito* en las principales boticas de las *Américas*.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.a Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

PLANILAS

DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

JARABE ANTI-EPIDEMICO de Fenico de Amoniaco del Dr DECLAT



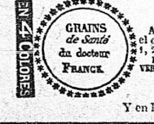
Contra las EPIDEMIAS — FIEBRE AMARILLA — FIEBRE PERNICIOSA — FIEBRE TIFOIDEA — TIFUS — DISENTERIA — VIRUELA — GARROTILLO, etc.

Esta medicacion ha sido empleado con el mayor exito durante la ultima epidemia del Senegal.

Paris, 6, Avenue Victoria. — Deposito en *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.a

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK



Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos, contra la falta de apetito, el estreñimiento, la jacqueca, los vahidos, las congestiones, etc. Dosis ordinaria 1, 2 á 3 granos.

Exigir los VERDADEROS en CAJAS AZULES envueltas rotulo de 4 COLORES y la firma *A. Rouvière* en encarnado.

En Paris, Farmacia LEROY, 45, rue Neuve-Saint-Augustin.
Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.a

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

Principios Elementales DE GOBIERNO PROPIO

OBRITA ESCRITA PARA USO DE LAS ESCUELAS

POR

JOSÉ MARIA VIDAL

Adoptada como texto para las escuelas del Estado.

Se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

A LA REINE DES FLEURS

CASA ESTABLECIDA EN 1774.



10, Boulevard de Strasbourg, 10

CASAS en LÓNDRES y en BRUSELAS

LECHE DE IRIS *para dar Frescura, Brillo y Hermosura á la tez*

Perfumería especial con base de Leche de Iris.

VERDADERO JABON de JUGO de LECHUGA *el mejor de los jabones de tocador.*

PERFUMERÍA FASHIONABLE DE OPOPANAX

MAO-TCHA Dentífrico Chino.

L. T. PIVER, ÚNICO DEPOSITARIO EN EUROPA.

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA *Incomparable de calidad.*

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES PERFUMERÍAS, BOTICAS Y PELUQUERÍAS DE AMBAS *Américas*.

Vendense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.a

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.a

FOLLETIN 25

La Tumba de Hierro

POR

ENRIQUE CONSCIENCE

Traducida por,

MARÍA DEL PILAR SINUES DE MARCO

Sin perder un instante corrí á casa de un alquilador de carruajes é hice enganchar dos buenos caballos á un coche ligero: le prometí doble salario, y poco despues seguíamos el camino que llevaba á mi aldea, con la rapidez del viento.

Al fin se detuvo el coche detrás de la verja que cerraba el parque: arrojé al cochero una moneda de oro y salté al suelo: un criado abrió la puerta y me saludó con un grito de alegría; me condujo al vestíbulo á toda prisa, y sin decirme una palabra, abrió la puerta y exclamó:

—¡Ya está aquí Mr. Leon!

Tres esclamaciones de alegría respondieron á este anuncio; ví á Rosa levantarse casi de un salto de un ancho sillon lleno de almohadones, donde se hallaba tendida; ví á mi madre, que tenia en las suyas, las manos de la jóven enferma; ví á Mr. y Mme. Parelyn, cuyos semblantes se iluminaron á mi aparicion con un gozo profundo...., pero ¡oh Dios! ¡cómo hallé á Rosa!

El dolor y la enfermedad la habian cambiado de una manera horrible! sus mejillas estaban cóncavas y enflaquecidas, sus ojos vidriosos, sus labios azulados! era verdad que la muerte habia señalado á su inocente víctima! yo venia solo á verla morir!

A este espantoso pensamiento una desesperacion inmensa se apoderó de mí; sentí que todo mi cuerpo temblaba; quise hablar, pero cualquiera hubiera dicho que habia vuelto á ser mudo.

En vano moví los labios, ningun sonido salió de mi boca; un torrente de lágrimas brotó de mis ojos, y me dejé caer en una silla, aniquilado y sin fuerzas, con la cabeza oculta entre las manos, que apoyé en el borde de una mesa.

Oí la dulce y débil voz de Rosa, que me dirigia palabras de consuelo: sentí los brazos de mi madre que se esforzaban en hacerme levantar la cabeza con un tierno beso: M. Parelyn me estrechó la mano y trató de distraerme de mi pena, dirigiéndome palabras del mas tierno cariño; pero yo permanecí insensible á todos, y solo respondí con sollozos, hasta el instante en que Rosa murmuró á mi oido con el acento del mas ardiente ruego, estas palabras:

—Gracias, Leon, por vuestras lágrimas; pero tened piedad de mi pobre madre: ved que desgarrais cruelmente su corazon! por amor mio, mostraos valeroso y tranquilo acerca de mi estado.

Estas palabras me hicieron volver en mí: hice un esfuerzo para dominar mi dolor, y levanté la cabeza, en tanto que aun corrian de mis ojos lágrimas silenciosas; pude esplicar mi viva emocion por el sentimiento de dicha inefable, de la cual la vista de mis bienhechores y de mi madre, habia llenado mi alma. Rosa interrumpió esta esplicacion embarazosa, y me dijo mostrándome una silla á su lado:

—Venid, Leon, sentaos á mi lado: no puedo hablar con vos desde tan lejos, porque esto me fatiga el pecho.

Cuando la hube obedecido, me miró con una sonrisa radiosa y sumergió, por decirlo así, sus ojos en los mios con singular profundidad; el amor y la dicha alumbraban su pálido rostro; pero esta quietud, esta alegría en sus pálidas facciones, me hicieron probar una angustia nueva, é incliné la cabeza sobre el pecho.

—Os causa mucha pena el verme enferma, ya lo veo, me dijo ella con voz tranquila y alegre; ¡ah! si no hubierais venido, no hubiera tenido yo el valor y la fuerza de esperar una vida mas larga! pero ahora que estais aquí, me siento ya mucho mejor; mi corazon late mas libremente; hay en él alguna cosa, un sentimiento secreto de la vuelta de mis fuerzas, que me da la seguridad de escapar á la consuncion: ya desde mañana quiero pasearme en el jardin con vos y con mi buena madre: hablaremos de nuestra infancia: evocaremos nuestros dulces recuerdos; disfrutaremos del hermoso tiempo y admiraremos la belleza del campo: así olvidaré mi enfermedad, recobraré fuerzas y volveré insensiblemente á tener salud: sí, sí, Leon: estoy segura: el Dios bueno y misericordioso os ha destinado á darme dos veces la vida: vuestra sola vista basta para curarme: tened, pues, valor, vos que me amais con tanta ternura: la antorcha de la libertad luce ya para mí.

Estas palabras, dichas con una firme conviccion, hicieron una impresion profunda sobre sus padres y sobre mí: yo empecé á vacilar en mi terrible creencia: su alegre sonrisa que iluminó mi rostro, tradujo la esperanza de mi corazon.

Rosa habló aun durante algun tiempo con la misma confianza exaltada, hasta que consiguió que las lágrimas desapareciesen de los ojos de su madre, y que mi desesperacion diese lugar á un estado mas tranquilo.

Entonces se puso á interrogarme acerca de mi viaje, y quiso saber con todos los detalles, cómo habia vivido durante mi larga ausencia, y qué me habia sucedido.

Para obligarme á hacer una relacion circunstanciada, me dijo que no habia medio mejor de curar á un enfermo, que el hacerlo olvidar su enfermedad: en tanto que hablaba yo, me interrumpia con alegres observaciones, y se mostró tan animada y gozosa, que llegué á creer que me habia asustado sin motivo, y que no habia razon alguna para desesperar de una pronta curacion.

Mr. y Mme. Parelyn escuchaban con la vida en los labios de su hija y el alma en los ojos: era visible que ellos se abandonaban mas aun que yo mismo, á las mas dulces esperanzas.

Mi bienhechor tomó parte en la conversacion, mostrándose sumamente afectuoso, y me dió á entender de la manera mas clara, que á pesar de sus penas, no habia dejado de amarme.

Como yo habian llegado á Bodeghein, á hora bastante avanzada de la tarde, el crepúsculo empezaba ya á oscurecer la claridad del dia, en tanto que olvidábamos nuestras penas en una conversacion llena de encanto y de consuelo: Rosa nos asombraba con su vivacidad, su valor y su alegría: sus labios habian recobrado sus frescos colores con la circulacion de una sangre mas caliente: sus ojos brillaban de satisfaccion: habia en sus palabras y en sus gestos tanta libertad de espíritu y tanta fuerza, que los únicos síntomas de enfermedad que quedaban en ella, eran la estrema flacura de sus mejillas y de todo su cuerpo.

En esto instante llegó el doctor, que venia á hacer su acostumbrada visita: él tambien parecia estupefacto del cambio favorable que se notaba en la fisonomía de Rosa y sacudió la cabeza sonriéndose.

Despues de haberme dado cordialmente la bienvenida, como á un amigo antiguo, se acercó á la enferma, y observó su pulso durante algunos instantes: despues dijo con una voz, en la que se veia alguna inquietud:

—¡Qué agitacion en la sangre!—esta fuerza nueva me asombra: esperemos: acaso se va á declarar una reaccion favorable; pero si no hacemos que termine esta emocion demasiado viva, ahora que aun es tiempo, puede llegar á ser funesta: esta señorita está muy fatigada, aunque no lo parece, es preciso que repose: así Mr. Leon, vos que teneis fuerza de voluntad; dejadla ahora, y vos, señorita, dejad para mañana el placer de hablar con nuestro amigo: entonces ya estareis bastante fuerte para continuar la conversacion, que ahora me veo obligado á hacer cesar.

Todos teníamos la conviccion de que el doctor nos daba un buen consejo; porque desde que él nos lo habia advertido, era fácil conocer que Rosa se hallaba en un estado de estrema agitacion.

Mi madre tomó por pretesto el que mi padre, que habia ido á un pueblo vecino á comprar madera, debia estar ya de vuelta: y que yo no podia dejarle ignorar mas largo tiempo mi regreso.

Rosa me suplicó con las manos juntas que al dia siguiente fuese muy temprano: sus ojos se fijaron en mí con una dulzura celeste, Mr. Parelyn me estrechó de nuevo la mano. Yo salí consolado, y casi dichoso, y tomé al lado de mi madre el camino de nuestra casa.

XXX

Al dia siguiente, despues de una noche agitada, lleno de inquietud y de esperanza, me levanté á la primera luz del alba: mas por vivo que fuese mi deseo de ir al lado de Rosa, hubé de pasar un rato al lado de mis padres para hablarles de mi fuga y de mi actual situacion: comprendia, y mi madre me lo aseguraba tambien, que Rosa estaba muy fatigada, y que yo no debia privarla de un reposo que le era muy necesario, con una visita demasiado matinal.

Las nueve daban en el campanario del pueblo, cuando me determiné á ir al castillo.

Cuando entré en el jardin ví desde lejos á Rosa sentada con su madre bajo la sombra de un gran tilo vestido de verde y espeso un ramaje: esta prueba de que las emociones de la víspera no la habian empeorado, me causó tal alegría, que no pude contener un grito de triunfo.

Rosa me hizo señal de que me sentase á su lado. Mme. Parelyn, despues de haber cambiado algunas palabras con nosotros, se levantó y se alejó de allí.

Cuando hubo desaparecido, me dijo Rosa:

—Leon, he rogado á mi madre que me deje sola con vos: ayer no hemos podido hablar con libertad; hablemos ahora de corazon á corazon: decidme, durante esta triste ausencia ¿habeis pensado mucho en mí?

—¡Oh Rosa! esclamé: ¿en qué consiste mi vida sino en pensar en vos noche y dia? Vuestra duda me causa mucha pena....

—Tranquilizaos, repuso sonriendo: no tengo razon en preguntaros esto, por qué demasiado sé cuánto habeis sufrido, y de qué tristes pensamientos ha sido presa vuestro espíritu: mi alma os ha acompañado en vuestro viaje: yo veia correr vuestras lágrimas en la soledad; yo he oido á vuestros labios murmurar mi nombre; os he visto sonreir á mi imágen, que se colocaba delante de vos; no os asombreis de esto, Leon; para contar los latidos de vuestro corazon, por lejos que estuvieseis, no tenia que hacer otra cosa que apoyar la mano sobre el mio, porque estoy cierta de que sus menores pulsaciones tenian un eco en el vuestro: nuestras dos existencias no forman mas que una sola.

Temblando de emocion junté mis manos, y murmuré algunas palabras de radiante gratitud.

La voz de Rosa era tan dulce, el contento iluminaba sus facciones con una espresion tan encantadora, que sus palabras caian sobre mi corazon palpitante, como gotas de un rocío bienhechor.

Debia haber en el espíritu de Rosa idea que ella no espresaba: porque en lugar de responder á lo que yo decia, me preguntó de repente:

—Si la enfermedad me hubiera quitado la vida antes de venir vos, os hubierais acordado siempre de vuestra amiga de infancia ¿no es verdad Leon? ¿hubierais esperado impaciente que Dios os llamase, para poder reposar á su lado en el cementerio?

—¡Oh no digais esas cosas horribles! esclamé: hoy estais ya mucho mejor! no dudeis de que recobrareis la salud! pero debeis hacer algunos esfuerzos para arrojar esos temores sin fundamento, Rosa! hacedlo á lo menos, por piedad hácia mí!

—He tenido hace pocas noches un sueño estraño, dijo ella: un sueño que ha durado solo algunas horas, y que, sin embargo, me ha hecho vivir veinte años en el porvenir! ¡yo habia muerto......... no os agiteis Leon: era solo una ficcion de mi sueño!

Yo tambien he llorado y he temblado á la idea de la muerte, porque pensaba que ella me iba á separar de todo lo que amo en la tierra.... ¡Cómo me engañaba! ¡Desde el seno de Dios, la mirada de mi alma se estendia hasta los últimos límites del mundo! Mi existencia habia llegado á ser tan poderosa, tan perfeccionada, tan múltiple, que mi alma, sin dejar el cielo, podia vivir en medio de mis padres y de mis amigos: era aquí, en este rincon del mundo que se llama Bodeghein, donde mi alma habia fijado los ojos: mi tumba estaba detras de la pequeña iglesia: yo veia aquí alguno..... alguno á quien habia amado tal vez con demasía, sembrar con las flores del recuerdo la tierra de mi sepulcro, y hacer de ella una alfombra para mis restos mortales: así lo he visto todos los dias durante largos años: frecuentemente yo me hallaba á su lado: no solamente oia lo que decia, sino que percibia las emociones de su corazon con tanta claridad como si me las escribiese; él tambien tenia conciencia de que yo estaba á su lado, porque sus ojos me seguian en tanto que sonreia á mi sombra invisible, y cuando yo me sentia deseosa de consolarle, de darle confianza en la union eterna, de nuestras dos almas, respondia á mi inspiracion secreta como si labios materiales hubieran hablado á su entendimiento. ¡La muerte no habia separado el alma bienaventurada del alma que sufria!

Yo escuchaba pálido y tembloroso las palabras de Rosa: sentia subir la sangre de mi corazon oprimido á mis ojos; mas su voz tenia una calma tan solemne y tan conmovedora, que dominé mi dolor y fijé una mirada llena de un respeto mezclado de espanto, en sus ojos brillantes; era evidente que no decia sin intencion cosas tan tristes, y yo preveia lleno de ansiedad una revelacion espantosa.

—Leon, prosiguió: ayer temblasteis de espanto á la vista de mi semblante; habeis visto á la muerte sentada á mi lado y que me espera; ¿por qué la temeis? No creeis en una vida mejor? No sabeis que aunque el cuerpo repose en el seno de la tierra, las almas que temen á Dios, vuelven á verse en la patria eterna?

Calló, y pareció esperar una respuesta afirmativa; pero yo no tenia fuerzas para hablar, y con la cabeza inclinada sobre el pecho me puse á llorar silenciosamente.

—Perdonadme, Leon, dijo Rosa con dulzura: estoy llenando vuestro corazon de tristeza, y solo por evitaros mayores sufrimientos en el momento en que mi envoltura mortal no esté ya en la tierra para consolaros; porque Leon, cuando vos decis que curaré, espresais vuestra esperanza y no vuestra conviccion. Me creis cruel y despiadada: mas si no fuera por amor á vos, por egoismo, os hablaria del mismo modo: yo acepto la débil esperanza de curacion que se ofrece á la pobre enferma; pero quiero, si es la voluntad de Dios llamarme hácia El, cerrar los ojos sin vacilar en mi fé, alegre y triunfante en el instante de mi muerte! Vos llorais de tristeza al pensar en mi muerte, Leon! ¡Ah! decidme que si vuestro temor se realiza, mi sueño se convertirá en realidad! Prometedme velar mi tumba y conservar vivo el recuerdo de Rosa el resto de vuestros dias! Dejad á mi alma llevar la esperanza de que el cruel olvido no romperá jamás el lazo que la une á la vuestra! Decidme que mi muerte, si debo sucumbir, no os afligirá; que la fé, la inquebrantable fé en una eternidad de dicha, os dará la fuerza! Decidme adios en el momento solemne con la sonrisa en los labios, como os despediriais de un amigo que os precediese en un hermoso viaje!

Hallábame abrumado bajo el peso de mi dolor, y luchaba desesperadamente con la idea de que Rosa queria hacerme admitir; y no obstante, yo sentia, que á pesar mio la idea de la muerte penetraba misteriosa en mi alma, y se hacia señora de mi espíritu: el temor que me inspiraba esta conviccion, me hacia temblar y no podia romper el silencio.

Rosa imploró con voz dulce y suplicante una palabra de asentimiento, y me dijo que no exigia otra recompensa de su largo martirio, de su lucha mortal con su amor, que la promesa de que me seria querida despues de su muerte.

Vencido por sus instancias le hice la promesa que deseaba, y llevado por mi creciente exaltacion le afirmé que solo podria vivir por su recuerdo: hablé con tal calor y verdad, que la persuadí de que mi último suspiro seria una aspiracion hácia ella.

Rosa me tomó la mano y me dijo con una alegría estrema:

—Creamos ahora, que puedo aun curar: ya estoy tranquila y tendré fuerzas para esperar: como quiera que Dios decida de mí, ya puedo morir, porque la muerte no nos separará.